

presente Orden por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Comercio Exterior, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Decimotercera.-El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden se considera continuación del que tenía la firma «Piel y Cueros Artificiales, Sociedad Anónima», según Orden de 27 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), a efectos de la mención, que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle, se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4510 *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Garbar, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos tejidos y la exportación de asientos de madera o con bases metálicas, tapizados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Garbar, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos tejidos y la exportación de asientos de madera o con bases metálicas, tapizados, autorizado por Orden de 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24), prorrogado y modificado por Orden de 26 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Garbar, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), apartado 225, y número de identificación fiscal A.28744407.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4511 *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Lacombe Textil, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados textiles sintéticos de poliéster y mezcla de poliéster y algodón y la exportación de tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Lacombe Textil, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados textiles sintéticos de poliéster y mezcla de poliéster con algodón, y la exportación de tejidos, autorizado por Orden de 4 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lacombe Textil, Sociedad Anónima», con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 634, Barcelona, y número de identificación fiscal A.08151805, en el sentido de ampliar en el apartado tercero el siguiente producto de exportación:

II. Tejidos de fibras textiles sintéticas continuas de poliéster que contengan menos del 85 por 100 en peso de esta fibra, estampadas, posición estadística 51.04.48.

Segundo.-En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuadas desde el 19 de julio de 1985 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica, incluidos los efectos contables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

4512 *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Alcudia, Sociedad Anónima», y 32 firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alcudia, Sociedad Anónima», y 32 firmas más solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regímenes de tráfico de perfeccionamiento activo hasta el 30 de noviembre de 1987.

Firma	NIF	Orden
«Alcudia, Empresa Industria Química, Sociedad Anónima»	A-28122992	12- 6-1985 («BOE» 16-7).
«Algry, Sociedad Anónima»	A-28077816	26- 6-1985 («BOE» 31-7).
«Azufre y Fertilizantes Pallarés, Sociedad Anónima»	A-43001197	15- 6-1983 («BOE» 15-7).
«Cequisa, Sociedad Anónima»	A-08103343	15- 6-1985 («BOE» 6-7).
«Colas Bewoid, Sociedad Anónima»	A-08188104	14- 3-1983 («BOE» 2-5).
«Cooper Zeltia, Sociedad Anónima»	A-36002103	14- 3-1983 («BOE» 2-5).
«Derivados Electroquímicos de Levante, Sociedad Anónima»	A-08104366	26- 6-1985 («BOE» 31-7).
«Derivados Forestales, Sociedad Anónima»	A-08008914	31- 5-1985 («BOE» 5-7).
«Destilaciones Bordás Chinchurreta, Sociedad Anónima»	A-41001454	4- 4-1985 («BOE» 12- 6).
«Disper, Sociedad Anónima»	A-08194094	10- 7-1985 («BOE» 23-7).
«Fabricación Española de Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima»	A-08101347	4- 6-1984 («BOE» 24-7).
«Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima»	A-08091050	12- 4-1985 («BOE» 28-5).
«Foliva, Sociedad Limitada»	A-08235251	20- 5-1981 («BOE» 20-6).
«Industrias del Acetato de Celulosa, Sociedad Anónima»	A-08113417	26- 5-1983 («BOE» 7-7).